



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

3774 Decreto n.º 117/2024, de 11 de julio, por el que se acepta la mutación demanial con transferencia de titularidad de una parcela propiedad del Ayuntamiento de Murcia a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con destino a la ampliación del Centro de Salud de Santa María de Gracia.

El Ayuntamiento de Murcia es titular en pleno dominio de un solar de 847,79 m², sito en el barrio de Santa María de Gracia del municipio de Murcia, con la calificación jurídica de bien demanial de servicio público, inscrito en el Registro de la Propiedad de Murcia 8 como finca número 18.416, y referencia catastral 3572001XH6037S0001AQ.

En sesión ordinaria del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia de 18 de diciembre de 2023 se aprobó por unanimidad acordar la mutación demanial con transferencia de titularidad a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del citado inmueble con destino a la ampliación del Centro de Salud de Santa María de Gracia.

El Acuerdo se considera aprobado definitivamente al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de un mes desde la publicación del Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 29, de fecha 5 de febrero de 2024, conforme consta en certificado municipal remitido a la Dirección General de Patrimonio.

Según informe de la Oficina Técnica de la Dirección General de Patrimonio, de fecha 28 de mayo de 2024, el valor del inmueble asciende a 1.417.504,88 €.

Vistos el apartado cuarto de la disposición adicional cuarta de la Ley 3/1992, de 30 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y la disposición adicional décima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y de fomento económico de la Región de Murcia.

Visto el expediente tramitado al efecto por la Dirección General de Patrimonio, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el día 11 de julio de 2024,

Dispongo:

Primero: Aceptar la mutación demanial con transferencia de titularidad acordada por el Ayuntamiento de Murcia a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del siguiente inmueble:

“RESTO DE SOLAR DE EQUIPAMIENTO Nº 2, situado en la Unidad de Actuación 2.ª del Estudio de Detalle Ciudad nº 3, con una superficie de 847,79 m². Linda: a Norte, Paseo Ramón Gaya; a Sur y Oeste, calle Miguel de Unamuno; y a Este, Centro de Salud de Santa María de Gracia.”

Referencia catastral: 3572001XH6037S0001AQ.



Registro de la Propiedad de Murcia 8. Finca 18.416 Sección 6.^a Código Registral Único: 30031000332830. Inscripción: 5 Tomo: 3197 Libro: 372 Folio: 12.

Segundo: El inmueble se afecta al servicio público sanitario quedando adscrito a la Consejería de Salud para la ejecución de la obra de ampliación del Centro de Salud de Santa María de Gracia del término municipal de Murcia, sin perjuicio de su posterior adscripción al Servicio Murciano de Salud cuando el bien pase a fase asistencial.

Si no fuere destinado a dicho uso o dejare de hacerse posteriormente, revertirá a la administración transmitente, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones.

Los gastos de urbanización derivados de la condición de solar del inmueble correrán a cargo del Ayuntamiento, debiendo éste en todo caso dotar a la parcela de los accesos de los que pudiera carecer y eliminar cualquier obstáculo que impida la realización de las obras.

Tercero: Se tomará nota del contenido del presente Decreto en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Cuarto: Facultar al titular de la Dirección General de Patrimonio para la realización de cuantos actos sean necesarios para la ejecución material del presente Decreto, y en particular, para la suscripción de la correspondiente Acta de entrega que refleje las circunstancias de la mutación demanial.

Dado en Murcia, a 11 de julio de 2024.—El Presidente, Fernando López Miras.—El Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, Luis Alberto Marín González.